



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

Las distintas barreras arquitectónicas que actualmente presenta la ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que través del tiempo se ha ido incrementando la cantidad de barreras arquitectónicas en la vía pública, sobre todo en las veredas, ocasionando dificultades en el desplazamiento de niños, ancianos, personas con discapacidad y otras que sin serlo tienen déficit en su movilidad.

Que son las propias veredas de las aceras que, por su estado de conservación o ausencia, se convierten en obstáculo habitual de los transeúntes.

Que resulta necesario que el Estado Municipal tome la iniciativa de eliminar o atenuar este tipo de impedimento en función de obtener una mejor calidad de vida para los vecinos sobre todo aquellos que deben sobrellevar una discapacidad permanente o transitoria.

PORELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 73/19

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, que a través del área correspondiente, tenga a bien relevar situaciones que puedan convertirse en barreras arquitectónicas, es decir aquellas que dificulten, entorpezcan o impidan la circulación peatonal en la ciudad.-----

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente, tenga a bien notificar y emplazar a los vecinos para las correcciones que fuera necesario realizar.-----

ARTÍCULO 3.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, que a través del área de Tránsito, controle la ocupación vehicular de las rampas para personas con discapacidad, paradas de colectivo, sendas peatonales y otras convenciones que se vean obstruidas transitoriamente por la mala conducta de los conductores de vehículos.-----

ARTÍCULO 4.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, registre, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticinco días del mes de julio de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA.-----